

AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.

AL MOMENTO LOS ANEXOS DE LOS REPORTES NO ESTÁN DISPONIBLES EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.



CIUDAD DE COSTA MESA

JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

AGENDA

martes, 17 de septiembre de 2024

6:00 p.m.

Cámara del Concejo Municipal
77 Fair Drive

Nota: Todas las membresías de agencias se reflejan en el título “Miembro del Concejo”

5:00 P.M. Sesión Cerrada

Las juntas del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la junta continuara en persona.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las juntas de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true y en línea en youtube.com/costamesatv.

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/81879579049?pwd=XoNBT2ucil7zrDsfj4A9QsrLgExg.bQEU-le6VvXjPDeL>

O inicie sesión en Zoom.com y “Unirse a una reunión”

Ingresa ID del Webinar: 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en “Descargar y ejecutar Zoom.” en la pagina de inicio y presione “Ejecutar” cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.

-
- Seleccione “Unir audio a través de la computadora”
 - Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
 - Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

Durante el periodo de comentarios públicos, presione *9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione *6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Nota: Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un artículo en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov. Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o cityclerk@costamesaca.gov y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Nota sobre los documentos relacionados con la agenda proporcionados a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución del paquete de la agenda del Concejo Municipal (GC §549 57.5): Cualquier documento relacionado proporcionado a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución de los paquetes de la Agenda del Concejo Municipal estarán disponible para inspección pública. Dichos documentos se publicarán en el sitio web de la ciudad y estarán

disponibles en la oficina de la Secretaria Municipal, 77 Fair Drive, Costa Mesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Cámara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. Las agendas y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx>.

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta junta, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la junta. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

SESIÓN CERRADA - 5:00 P.M.

LLAMADA AL ORDEN

PASE DE LISTA

COMENTARIOS PÚBLICOS

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal sólo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de tres minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:

1. CONFERENCIA CON NEGOCIADOR DE BIENES RAÍCES

De Conformidad con la Sección 54956.8 del Código de Gobierno de California

Fairview Developmental Center; APN: 420-012-16

Propiedad: 2501 Harbor Blvd., Costa Mesa, CA 92626

Negociadoras de la Agencia: Lori Ann Farrell Harrison, City Manager

Parte Negociadoras: Estado de California

En Negociación: Precio y Condiciones de Pago

JUNTA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – 6:00 P.M.

JOHN STEPHENS
Alcalde

JEFFREY HARLAN
Vice Alcalde - Distrito 6

ANDREA MARR
Concejal - Distrito 3

MANUEL CHÁVEZ
Concejal - Distrito 4

LOREN GAMEROS
Concejal - Distrito 2

ARLIS REYNOLDS
Concejal - Distrito 5

DON HARPER
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW
Abogada Municipal

LORI ANN FARRELL HARRISON
Administradora Municipal

APERTURA DE LA REUNIÓN

HIMNO NACIONAL Y JURAMENTO A LA BANDERA

MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

PASE DE LISTA

INFORME DE LA SESIÓN CERRADA DE LA ABOGADA MUNICIPAL

PRESENTACIONES:

1. Reconocimiento de Arts of Jiu Jit Su Athletes
2. Proclamación: Mes de la Herencia Hispana 2024

COMENTARIOS PÚBLICOS: ASUNTOS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión.

1. Concejal Reynolds
2. Concejal Chavez
3. Concejal Gmaeros

-
4. Concejal Harper
 5. Concejal Marr
 6. Vicealcalde Harlan
 7. Alcalde Stephens

INFORME – ADMINISTRADORA MUNICIPAL

INFORME – ABOGADA MUNICIPAL

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES 24-325

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.

2. [CARPETA DE LECTURA](#) [24-328](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Jennifer Nieto and Irvine Company-Enclave.

3. [ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO](#) [24-334](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2723.

ANEXOS: 1. [Resumen de Registro de Cheques 15-08-2024](#)

2. [Resumen de Registro de Cheques 23-08-2024](#)

3. [Resumen de Registro de Cheques 29-08-2024](#)

4. [MINUTOS](#) [24-331](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe los minutos de la reunión especial del 19 de abril de 2024, la reunión de sesión de estudio del 11 de junio de 2024, y la junta regular del 3 de septiembre de 2024.

ANEXOS: 1. [Minutos \(Borrador\) 19-04-2024](#)

2. [Minutos \(Borrador\) 11-06-2024](#)

3. [Minutos \(Borrador\) 03-09-2024](#)

5. [REEMPLAZO Y COMPRA DEL SISTEMA DE VIDEO MÓVIL \(MVS\) CON AXON ENTERPRISE, INC.](#) [24-340](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar la compra de un sistema de vídeo móvil (MVS) de Axon Enterprise, Inc. (Axon) a través de una propuesta de Omnia Partners Cooperative Acuerdo Contrato #3544-21-4615 por la cantidad de \$6,949,522 que será pagado en 10 cuotas anuales de aproximadamente \$733,300 en el primer año, y \$690,700 años dos al diez, para reemplazar el MVS actual.
2. Autorizar una contingencia del 1.5% por un monto de \$104,243 por imprevistos costos relacionados con el reemplazo del MVS actual del departamento de policía.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Abogada de la Ciudad a ejecutar todos y cada uno de los documentos relacionados con el acuerdo de Axon Enterprise, en un formulario aprobado por el Procurador de la Ciudad.

ANEXOS: 1. [Costa Mesa PD - \(176\) Ilimitado con complementos \(50\) Flota 3 w ALPR \(4\) Sala de entrevistas - OMNIA](#)
2. [Costa Mesa PD \(CA\)-Omnia a cuotas](#)

6. [ACEPTACIÓN DE REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DE AVENIDA PLACENTIA, WEST 19TH STREET, EAST 17TH STREET, INSTALACIÓN PARA BICICLETAS, Y MEJORAS DE TRAZADOS, PROYECTO N° 22-08](#) [24-338](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aceptar el trabajo realizado por All American Asphalt, Inc., 400 East Sixth Street, Corona, California 92879, Rehabilitación de Pavimento, Instalación para Bicicletas y Mejoras de Trazados para la Avenida Placentia, W 19th Street, y East 17th Street, Proyecto Municipal No. 22-08., y autorizar a la Secretaria Municipal para presentar el Aviso de Finalización.
2. Autorizar a la Administradora de la Ciudad a liberar el dinero de retención treinta y cinco (35) días después de la fecha de presentación del Aviso de Finalización; liberar a la Comisión de Trabajo y Fianza material siete (7) meses después de la fecha de presentación; y libera a los fieles Fianza de cumplimiento un (1) año después de la fecha de presentación.

ANEXOS: 1. [Mapa de ubicación](#)
2. [Resumen de costos finales](#)

7. [RESPUESTAS AL INFORME DEL GRAN JURADO DEL CONDADO DE ORANGE - E-BIKES AMIGO O ENEMIGO](#) [24-341](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe el borrador de las respuestas a los Hallazgos 1-3 y las Recomendaciones 1-3 en el Reporte titulado "E-Bikes Amigo o Enemigo. "

ANEXOS: 1. [Informe del Gran Jurado de OC](#)
2. [Código Penal de California, Secciones 933 y 933.05](#)
3. [Borrador de las respuestas de la ciudad al informe del gran jurado de OC](#)

**EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA
EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO**

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

AUDIENCIA PUBLICAS: NINGUNA.

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

ASUNTOS ANTIGUOS:

1. [SEGUNDA LECTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ADOPCIÓN DE UNA ORDENANZA PARA AUMENTAR LA COMPENSACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL](#) [24-337](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal dé una segunda lectura y adopte la Ordenanza N° 2024-XX para el incremento a la compensación del Concejo Municipal a partir de las elecciones generales, con el nuevo Concejo Municipal en diciembre de 2024.

ANEXOS: 1. [Ordenanza de Compensación del Concejo](#)

NUEVOS ASUNTOS:

1. [APROBACIÓN DE LA CARTA COMPLEMENTARIA CON LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA CIUDAD DE COSTA MESA CON RESPECTO A LA OFICINA DE TELECOMUNICACIONES Y ACTUALIZACIONES AL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE CONTRATACIÓN Y REFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA](#) [24-351](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y adoptar la carta complementaria con los empleados de la ciudad como asociación.
2. Aprobar y Adoptar la Resolución Número 2024-XX que cambia el nombre de las Clasificaciones de Comunicaciones y actualización de las tasas de pago.
3. Aprobar y Adoptar la Resolución Número 2024-XX que establece la Reserva Despachador Superior de Seguridad Pública.
4. Aprobar el Análisis de Impacto Fiscal certificado.
5. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a los miembros del Equipo de Negociación de la Ciudad a ejecutar los documentos de Side Letter.
6. Aprobar un aumento de asignación de \$319,000 en el presupuesto del año fiscal 2024/2025 para el primer año de los incentivos únicos para la retención y retro actividad costos de horas extras y el nuevo Programa de Incentivos de Contratación y Referencias para los Policías Oficiales y Despachadores.
7. Aprobar un aumento de asignación de \$270,650 en el presupuesto del año fiscal 2024/2025 por costos recurrentes debido a ajustes de compensación para los Despachadores de Seguridad Pública.

- ANEXOS: 1. [Carta Complementaria](#)
2. [Resolución CMCEA](#)
3. [Resolución Personal de Medio Tiempo](#)
4. [Análisis fiscal](#)

2. [ENMIENDAS A LOS ACUERDOS DE SERVICIO PROFESIONAL CON MERCY HOUSE Y BRACKEN'S KITCHEN PARA SERVICIOS EN EL REFUGIO DEL PUENTE DE COSTA MESA](#) [24-339](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la Enmienda No. 2 al Acuerdo de Servicios Profesionales con Mercy House, aumentando la compensación en \$197,894 por un nuevo monto anual no exceder de \$2,383,180.
2. Aprobar la Enmienda No. 4 al Acuerdo de Servicios Profesionales con Bracken's Kitchen, aumentando la compensación en \$91,250 por un nuevo monto anual no exceder de \$492,750.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar todos los acuerdos y cualquier enmienda a los acuerdos.

ANEXOS: 1. [CM-CMO, PSA Mercy House Operador de Center de Refugio Enmienda No. 2](#)

2. [CM-CMO, PSA Bracken's Kitchen Enmienda n.º 4](#)

**INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO
APLAZAMIENTO**



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Articulo #: 24-328

Fecha de la Junta: 17/09/2024

TÍTULO: CARPETA DE LECTURA

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Jennifer Nieto and Irvine Company-Enclave.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-334

Fecha de la Junta: 17/09/2024

TÍTULO: ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA DE FINANZAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA (714) 754-5243

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2723.

FONDO:

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, la Directora de Finanzas o su representante designado certifican la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

REVISIÓN FISCAL:

Financiamiento del Registro de Nómina No. 24-17 En Ciclo por \$3,796,962.09 y No. 24-18 En Ciclo por \$3,735,056.08, y gastos operativos de la Ciudad por \$3,364,538.55.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Articulo #: 24-331

Fecha de la Junta: 17/09/2024

TÍTULO: MINUTOS

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe los minutos de la reunión especial del 19 de abril de 2024, la reunión de sesión de estudio del 11 de junio de 2024, y la junta regular del 3 de septiembre de 2024.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-340

Fecha de la Junta: 17/09/2024

TÍTULO: REEMPLAZO Y COMPRA DEL SISTEMA DE VIDEO MÓVIL (MVS) CON AXON ENTERPRISE, INC.

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE POLICÍA

PRESENTADO POR: DAVID CASAREZ, TENIENTE

INFORMACIÓN DE CONTACTO: DAVID CASAREZ, 714-754-5354

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar la compra de un sistema de vídeo móvil (MVS) de Axon Enterprise, Inc. (Axon) a través de una propuesta de Omnia Partners Cooperative Acuerdo Contrato #3544-21-4615 por la cantidad de \$6,949,522 que será pagado en 10 cuotas anuales de aproximadamente \$733,300 en el primer año, y \$690,700 años dos al diez, para reemplazar el MVS actual.
2. Autorizar una contingencia del 1.5% por un monto de \$104,243 por imprevistos costos relacionados con el reemplazo del MVS actual del departamento de policía.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Abogada de la Ciudad a ejecutar todos y cada uno de los documentos relacionados con el acuerdo de Axon Enterprise, en un formulario aprobado por el Procurador de la Ciudad.

FONDO:

En julio de 2020, el Departamento de Policía de Costa Mesa compró el sistema de video móvil actual de WatchGuard Video Incorporated. El sistema incluía cámaras corporales (BWC) y un sistema de video en el automóvil (IVS). Los oficiales utilizan las BWC para grabar las interacciones con el público, lo que brinda transparencia y rendición de cuentas, mientras que el IVS captura imágenes de video de los vehículos policiales, documentando eventos durante patrullas e incidentes. Estos componentes se denominarán colectivamente sistema de vídeo móvil (MVS) en este documento.

El contrato con WatchGuard tiene una duración de 5 años y finaliza en 2025. Desde la implementación inicial del MVS de WatchGuard, ha habido problemas significativos, especialmente con las velocidades de carga y el intercambio de evidencia de video con la Oficina del Fiscal de Distrito y otras agencias de aplicación de la ley.

A pesar de los esfuerzos de los técnicos de WatchGuard, las velocidades de carga del MVS siguen siendo deficientes. Esto hace que el almacenamiento MVS de un vehículo se llene, ya que no puede descargar los videos en un tiempo razonable, lo que deja el vehículo fuera de servicio hasta por dos días, especialmente los fines de semana.

Un desafío importante con el sistema ha sido la imposibilidad de compartir evidencia de video con la

Oficina del Fiscal de Distrito u otras agencias de aplicación de la ley, lo que lleva a procesos engorrosos que toman varias horas para un solo caso. El tiempo y los costos asociados con el personal que copiaba las pruebas para el tribunal eran sustanciales, ineficientes e irrazonables. En agosto de 2023, nuestra Unidad de Descubrimiento de Pruebas tenía aproximadamente 821 casos de retraso debido al tiempo extraordinario que se tardaba en descargar y compartir vídeos.

A finales de 2023, Axon tomó la iniciativa y nos permitió utilizar su servidor propietario sin coste alguno para compartir nuestras pruebas digitales con la Fiscalía y otras agencias de aplicación de la ley. Como resultado de la cooperación de Axon, a partir de agosto de 2024, nuestra Unidad de Descubrimiento de Pruebas ahora solo está atrasada en 46 casos.

Con el fin de mejorar la eficiencia general y la puntualidad de la presentación de pruebas a la Oficina del Fiscal de Distrito, el Departamento de Policía planea rescindir el contrato con WatchGuard Inc./Motorola Solutions antes de su finalización en 2025, según lo permita el contrato.

ANÁLISIS:

Axon Enterprise, Inc. (anteriormente TASER International) es una empresa estadounidense con sede en Scottsdale, Arizona, que desarrolla tecnología y productos para uso militar, policial y civil. Desde abril de 2005, el CMPD ha poseído y utilizado dispositivos de energía conducida (CED) de Axon Enterprise Inc. (TASER International).

El Condado de Orange es el hogar de 34 ciudades incorporadas. Entre ellos, 10 departamentos de policía de la ciudad, el Departamento del Sheriff del Condado de Orange (que patrulla 13 ciudades) y la Oficina del Fiscal de Distrito utilizan Axon como su proveedor de sistemas de video móvil (MVS).

Desde julio de 2023, CMPD ha estado trabajando con Axon para optimizar un contrato de 10 años, asegurando que CMPD adquiriera solo el equipo necesario y deseado. Entre marzo y agosto de 2024, CMPD participó en una prueba limitada de las cámaras Axon Body 4 (BWC) y Fleet 3 (IVS) en el campo. Antes del inicio del período de prueba, Axon llevó a cabo reuniones de instrucción con miembros del personal de comando, los oficiales participantes y el equipo de descubrimiento de la corte. Los técnicos de Axon, junto con nuestros instaladores de telecomunicaciones y personal de TI, instalaron las unidades IVS en vehículos CMPD y establecieron una estación de transferencia/carga BWC cerca de la sala de reuniones. A lo largo del período del juicio, se llevaron a cabo reuniones informales con los oficiales participantes y el equipo de descubrimiento de pruebas del tribunal para obtener comentarios. Elogiaron constantemente a Axon por su facilidad de uso, durabilidad, opciones superiores de montaje BWC, duración de la batería, facilidad para recargar la batería BWC en el vehículo, reproducción instantánea de video y calidad de video / audio.

Actualmente, Axon tiene un acuerdo de cooperación a través del contrato #3544-21-4615 de Omnia Partners, que cumple con todos los requisitos establecidos por la Política de Compras de la Ciudad de Costa Mesa y el Estado de California con respecto a los acuerdos de compra cooperativa regionales, estatales y nacionales.

Este proceso garantiza que la ciudad reciba el precio más bajo disponible y satisfaga los requisitos del proceso de licitación competitiva. Este acuerdo estaría vigente durante todo el período del contrato de 10 años.

El costo estimado para el primer (1) año del acuerdo es de aproximadamente \$733,266, mientras que los costos de pago anual para los años dos a diez años del acuerdo son de aproximadamente \$690,696. El costo estimado del acuerdo es de 6,949.522 dólares, con un imprevisto adicional del

1.5% (104,243 dólares) por gastos imprevistos, por un total aproximado de 7,053,765 dólares durante todo el plazo del acuerdo.

ALTERNATIVAS:

El Concejo podría decidir no autorizar la compra del sistema de video móvil Axon; sin embargo, el sistema actual está al final de su vida útil y la capacidad del Departamento para registrar y documentar contactos, eventos y recopilar pruebas de audio y video se vería comprometida.

El Ayuntamiento podría solicitar otra evaluación de los sistemas de vídeo móvil; sin embargo, el Axon MVS proporciona un producto completo con la última tecnología disponible y es el sistema utilizado por la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Orange, lo que ofrece facilidad de uso e integración.

REVISIÓN FISCAL:

Los fondos para el primer año (1) de esta compra están incluidos en el presupuesto adoptado por el Departamento de Policía para el año fiscal 2024-25 en el Fondo General (Fondo 101), al igual que los pagos de los años subsiguientes. Los fondos para la contingencia también estarán disponibles en el presupuesto del Fondo 101 del Departamento de Policía.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de la agenda y lo ha aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el siguiente Objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.
- Mantener y mejorar las instalaciones, la tecnología y el equipo de la Ciudad

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Autorizar la compra de un sistema de vídeo móvil (MVS) de Axon Enterprise, Inc. (Axon) a través de una propuesta de Omnia Partners Cooperative Acuerdo Contrato #3544-21-4615 por la cantidad de \$6,949,522 que será pagado en 10 cuotas anuales de aproximadamente \$733,300 en el primer año, y \$690,700 años dos al diez, para reemplazar el MVS actual.
2. Autorizar una contingencia del 1.5% por un monto de \$104,243 por imprevistos costos relacionados con el reemplazo del MVS actual del departamento de policía.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Abogada de la Ciudad a ejecutar todos y cada uno de los documentos relacionados con el acuerdo de Axon Enterprise, en un formulario aprobado por el Procurador de la Ciudad.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-338

Fecha de la Junta: 17/09/2024

TÍTULO: ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO, INSTALACIÓN PARA BICICLETAS Y MEJORAS DE TRAZADO DE LA AVENIDA PLACENTIA, W 19TH STREET Y E 17TH ST

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE INGENIERÍA

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: SEUNG YANG, P.E., INGENIERO DE LA CIUDAD, (714) 754-5335

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

3. Aceptar el trabajo realizado por All American Asphalt, Inc., 400 East Sixth Street, Corona, California 92879, Rehabilitación de Pavimento, Instalación para Bicicletas y Mejoras de Trazados para la Avenida Placentia, W 19th Street, y East 17th Street, Proyecto Municipal No. 22-08., y autorizar a la Secretaria Municipal para presentar el Aviso de Finalización.
4. Autorizar a la Administradora de la Ciudad a liberar el dinero de retención treinta y cinco (35) días después de la fecha de presentación del Aviso de Finalización; liberar a la Comisión de Trabajo y Fianza material siete (7) meses después de la fecha de presentación; y libera a los fieles Fianza de cumplimiento un (1) año después de la fecha de presentación.

FONDO:

El 17 de enero de 2023, el Concejo Municipal otorgó un contrato de construcción a All American Asphalt, Inc. para el Proyecto de Rehabilitación de Pavimento, Instalaciones para Bicicletas y Mejoras de Rayado de Placentia Avenue, West 19th Street y East 17th Street, Proyecto de la Ciudad No. 22-08.

El alcance del trabajo para el proyecto consistió en la rehabilitación de calles, sellado de lechada, mejoras en el transporte activo, marcas de instalaciones para bicicletas y mejoras en los carriles para bicicletas, incluida la instalación de bolardos K-71 y mejoras en las vías verdes y medianas. Como parte de este proyecto, los carriles para bicicletas recién instalados son consistentes con el Plan de Transporte Activo (ATP) de la Ciudad.

Las mejoras de rehabilitación de la calle incluyeron la Avenida Placentia desde la Avenida Adams hasta los límites surorientales de la Ciudad al sur de la Calle 16, W 19th Street desde Parkcrest Drive hasta la Avenida Pomona, incluyendo las marcas de las instalaciones para bicicletas desde la Avenida Pomona hasta la Avenida Park, y E 17th Street desde Newport Boulevard hasta el oeste de la Avenida Fullerton. En el Anexo 1 se muestra un mapa de ubicación que muestra las calles que se

han rehabilitado.

Además de este proyecto, las mejoras adicionales incluyen la construcción de un nuevo cruce peatonal elevado en Pomona Avenue y Sterling Avenue, y una nueva acera instalada en West 19th Street desde Placentia Avenue hasta Federal Avenue.

ANÁLISIS:

El trabajo requerido por los documentos del contrato se completó el 9 de agosto de 2024 a satisfacción del Ingeniero de la Ciudad. El costo final del contrato ascendió a 2,942,305.75 dólares. En el Anexo 2 se incluye un resumen de los costos finales.

A continuación, se presenta un resumen de los costos:

Monto del contrato original: \$2,745,547.20

Ajustes de Cantidad Final: \$ 196,758.55

Costo Final del Contrato: **\$2,942,305.75**

Los costos adicionales relacionados con los ajustes cuantitativos finales, por un monto de \$196,758.55, se debieron a cambios en el alcance de la construcción y están dentro del monto de contingencia autorizado.

A partir de esta fecha, no se han presentado avisos de detención contra el dinero adeudado a All American Asphalt, Inc.



Placentia Ave.



West 19th St.



West 19th St. New Sidewalk



**Pomona Ave. and Sterling Ave.
Raised Crosswalk**

ALTERNATIVAS:

Este artículo es administrativo y no hay alternativas a considerar.

REVISIÓN FISCAL:

Este proyecto fue financiado por el Fondo Fairshare de la Medida "M2" (Fondo 416), el Fondo de Mejoras de Capital (Fondo 401), el Fondo de Tarifas de Impacto del Tráfico (Fondo 214) y el Fondo de Mejoramiento de la Calidad del Aire (Fondo 203).

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe de la agenda y lo aprueba en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este proyecto trabajó para lograr el siguiente objetivo del Ayuntamiento:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aceptar el trabajo realizado por All American Asphalt, Inc., 400 East Sixth Street, Corona, California 92879 para el Proyecto de Rehabilitación del Pavimento, Instalaciones para Bicicletas y Rayado de la Avenida Placentia, West 19th Street y East 17th Street, Proyecto de la Ciudad No. 22-08., y autorizar al Secretario de la Ciudad a presentar el Aviso de Finalización.
2. Autorizar al Administrador de la Ciudad a liberar el dinero de retención treinta y cinco (35) días después de la fecha de presentación del Aviso de Finalización; liberar la Fianza Laboral y Material siete (7) meses después de la fecha de presentación; y liberar la Fianza de Cumplimiento Fiel un (1) año después de la fecha de presentación.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-341

Fecha de la Junta: 17/09/2024

TÍTULO: RESPUESTAS AL INFORME DEL GRAN JURADO DEL CONDADO DE ORANGE - E-BIKES AMIGO O ENEMIGO

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE TRANSPORTE

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRETT ATENCIO THOMAS, COORDINADOR DE TRANSPORTE ACTIVO, (714) 754-5343

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe el borrador de las respuestas a los Hallazgos 1-3 y las Recomendaciones 1-3 en el Informe del Gran Jurado del Condado de Orange (OCGJ) titulado "E-Bikes Friend or Foe".

FONDO:

El 13 de junio de 2024, la Ciudad recibió una copia del Informe del Gran Jurado de OC 2023-2024 titulado "E-Bikes Friend or Foe" (Anexo 1). A medida que el uso de bicicletas eléctricas (e-bikes) ha aumentado en todo el condado, el informe proporciona una investigación y un análisis sobre la regulación, la educación y la seguridad de las bicicletas eléctricas, centrándose en las regulaciones pertinentes, si las hay, han sido adoptadas por las ciudades del Condado de Orange. El informe busca presionar a las ciudades del Condado de Orange para que busquen activamente reglas de sentido común para las bicicletas eléctricas a fin de garantizar su operación segura entre bicicletas convencionales, peatones y vehículos motorizados.

La investigación y el análisis de OCGJ incluyeron entrevistas y encuestas de las principales tiendas minoristas de bicicletas, la Autoridad de Transporte del Condado de Orange (OCTA), el Departamento del Sheriff del Condado de Orange y varias ciudades de todo el condado, incluida Costa Mesa. A través de las entrevistas y encuestas, el informe de OCGJ encontró que existe una amplia variación de reglas sobre bicicletas eléctricas e información limitada sobre informes de incidentes de bicicletas eléctricas, lesiones y reglas básicas de la carretera para bicicletas eléctricas.

Después de la investigación y el análisis, la OCGJ llegó a tres (3) hallazgos principales y tres (3) recomendaciones principales. De acuerdo con las Secciones 933 y 933.05 del Código Penal de California (Anexo 2), el Gran Jurado del OC 2023-2024 requiere respuestas a los tres (3) Hallazgos y tres (3) Recomendaciones descritas en el informe antes del 19 de septiembre de 2024 (90 días después de la publicación del Informe del OCGJ el 20 de junio de 2024).

ANÁLISIS:

La ciudad ha sido proactiva, ya que la proliferación de bicicletas eléctricas se ha sentido de manera aguda en ciudades del sur de California como Costa Mesa. El Concejo Municipal de Costa Mesa aprobó el desarrollo de un Programa de Educación sobre Seguridad en Bicicletas que se enfoca en la seguridad y el uso de bicicletas eléctricas en su reunión del 7 de noviembre de 2023.

Desde principios de 2024, el personal de la Oficina del Fiscal de la Ciudad, el Departamento de Policía de Costa Mesa y el Departamento de Obras Públicas trabajaron en colaboración con el Comité de Transporte Activo para desarrollar revisiones propuestas al Código Municipal de Costa Mesa (CMMC) en lo que respecta a las bicicletas convencionales y eléctricas. Posteriormente, el Concejo Municipal adoptó ordenanzas para enmendar los Capítulos 2 y 3 del Título 4 (Bicicletas) y los Capítulos 1 a 21 del Título 10 (Tráfico de Vehículos Motorizados) de la CMMC el 16 de julio de 2024.

El personal ha preparado un borrador de carta de respuesta (Anexo 3) a los tres (3) Hallazgos del Informe OCGJ y tres (3) Recomendaciones del Informe OCGJ. Las respuestas describen los logros de la ciudad y proporcionan un camino a seguir para las regulaciones y la seguridad de las bicicletas eléctricas dentro de la comunidad.

A continuación se muestra la respuesta de la Ciudad de Costa Mesa a los Hallazgos dentro del Informe del Gran Jurado:

- 1) La mayoría de las 34 ciudades del Condado de Orange no cuentan con ordenanzas o políticas, lo que dificulta abordar la operación segura y la regulación de las bicicletas eléctricas, lo que genera confusión.** La Ciudad está de acuerdo con este hallazgo; sin embargo, considera que muchas ciudades son diferentes en forma y cultura, lo que requiere la necesidad de ordenanzas y políticas que se adapten específicamente a la comunidad.
- 2) Debido a la creciente incidencia de lesiones y muertes por bicicletas eléctricas, existe la necesidad de un seguimiento constante y preciso por parte de las fuerzas del orden y los socorristas, que ahora no existe.** La Ciudad está de acuerdo con este hallazgo; sin embargo, se necesitará un mandato estatal de la Patrulla de Caminos de California y cambios en el Manual de Investigación de Colisiones (CIM) para rastrear adecuadamente las colisiones de bicicletas eléctricas en todo el estado con fines de comparación.
- 3) La formación y la educación sobre el uso y la seguridad de las bicicletas eléctricas varían de una ciudad a otra, lo que provoca confusión entre los ciclistas.** La Ciudad está de acuerdo con este hallazgo; sin embargo, la capacitación y la educación también deben tener aspectos específicos diseñados para dar cuenta de los atributos que son únicos de la comunidad.

A continuación, se muestra la respuesta de la Ciudad de Costa Mesa a las Recomendaciones hechas en el Informe del Gran Jurado:

- 1) Cada ciudad del Condado de Orange debe tener políticas específicas que definan las reglas de tránsito para el uso de bicicletas eléctricas en sus comunidades antes del 1 de diciembre de 2014.** En la reunión del Concejo Municipal del 16 de julio de 2024, el Concejo aprobó actualizaciones del Código Municipal que describen las reglas de tránsito para las personas que andan en bicicletas eléctricas.
- 2) Cada ciudad del Condado de Orange debe contar con un mecanismo para reportar**

accidentes, lesiones y muertes que involucren bicicletas eléctricas antes del 1 de diciembre de 2024. El Departamento de Policía de Costa Mesa ha establecido un medio interno para rastrear las colisiones de bicicletas eléctricas. Sin embargo, se necesitará un mandato estatal de la Patrulla de Caminos de California y cambios en el Manual de Investigación de Colisiones (CIM) para rastrear adecuadamente las colisiones de bicicletas eléctricas en todo el estado con fines de comparación.

3) Cada ciudad del Condado de Orange debe investigar y desarrollar programas de divulgación y educación sobre el funcionamiento seguro de las bicicletas eléctricas para sus residentes antes del 1 de diciembre de 2024. Actualmente, la Ciudad cuenta con un Programa de Educación sobre Seguridad en Bicicletas que brinda capacitación sobre el manejo de bicicletas eléctricas a adultos y niños de toda la comunidad. Se llevó a cabo una clase en una escuela primaria y un evento comunitario para todas las edades. Se planean y financian treinta eventos adicionales.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede negarse a aprobar las respuestas propuestas. Sin embargo, si no se proporcionan respuestas antes de la fecha límite del 19 de septiembre de 2024, se violarán las Secciones 933 y 933.05 del Código Penal de California. El personal no recomienda esta opción. El Concejo podría proponer modificaciones a las respuestas. El personal incorporará las recomendaciones del Concejo Municipal en nuestra respuesta al Gran Jurado de OC.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impacto fiscal para la Ciudad por la aprobación de la acción recomendada.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado el borrador de las respuestas y las aprueba en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo trabaja para lograr el siguiente objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe el borrador de las respuestas a los Hallazgos 1-3 y las Recomendaciones 1-3 en el Informe del Gran Jurado de OC titulado "E-Bike Friend or Foe".



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-337

Fecha de la Junta: 17/09/2024

TÍTULO: SEGUNDA LECTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ADOPCIÓN DE UNA ORDENANZA PARA AUMENTAR LA COMPENSACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: OFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD- DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PRESENTADO POR: KASAMA LEE, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: KASAMA LEE, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (714) 754-5169

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal dé una segunda lectura y adopte la Ordenanza No. 2024-XX que aumenta la compensación del Concejo Municipal a partir de las elecciones generales, con el nuevo Concejo Municipal en diciembre de 2024.

FONDO:

La tasa salarial actual del Concejo Municipal de \$904.40 por mes fue establecida por última vez por la Ordenanza No. 09-5 en mayo de 2009. El Concejo aprobó una reducción de su salario en un 5% en 2009 debido a los impactos del presupuesto del Estado en el gobierno local y las condiciones económicas de la época.

La sección 36516 del Código de Gobierno de California se enmendó recientemente para permitir que los concejos municipales promulguen una ordenanza que establezca que cada miembro del concejo municipal reciba un salario basado en la población de la ciudad. En las ciudades con más de 75,000 habitantes hasta 150,000 inclusive, el salario del ayuntamiento puede fijarse en hasta 1,900 dólares mensuales. Antes de la enmienda, esta cantidad se fijaba en 600 dólares mensuales. La sección 36516(a)(4) del Código de Gobierno de California anteriormente permitía un aumento de hasta el 5% por año a partir de la fecha del último ajuste. El código fue enmendado recientemente para establecer:

"El salario de los miembros del concejo puede ser incrementado más allá de la cantidad provista en esta subdivisión por una ordenanza o por una enmienda a una ordenanza, pero la cantidad del aumento no excederá la mayor de las siguientes cantidades:

(A) *Una cantidad igual al 5 por ciento por cada año calendario a partir de la fecha operativa del último ajuste del salario en vigor cuando se promulgue la ordenanza o enmienda.*

(B) *Una cantidad igual a la inflación desde el 1 de enero de 2024, basada en el Índice de Precios al Consumidor de California, que no excederá el 10 por ciento para cada año calendario".*

El código también establece que "No se promulgará ni enmendará ninguna ordenanza que

proporcione aumentos automáticos de salario en el futuro".

En la reunión del Concejo Municipal del 3 de septiembre de 2024, el Concejo Municipal dio primera lectura e introdujo la Ordenanza del Concejo Municipal que aumenta la compensación del Concejo Municipal.

El informe del Ayuntamiento del 3 de septiembre de 2024 está vinculado a continuación:

[CIUDAD DE COSTA MESA - Legajo #: 24-323 \(legistar.com\)
https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=6845951&GUID=0C904651-383A-45AC-92D2-B71A36EC755C&Options=&Search=](https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=6845951&GUID=0C904651-383A-45AC-92D2-B71A36EC755C&Options=&Search=)

ANÁLISIS:

El personal ha preparado los documentos necesarios para que el Concejo Municipal considere un aumento a su compensación a \$1,492.26 por mes. La Ordenanza se presenta para su segunda lectura y aprobación final.

La sección 36156.5 del Código de Gobierno de California establece que: *"Un cambio en la compensación no se aplica a un miembro del consejo durante el mandato del miembro del consejo. Esta prohibición no impedirá el ajuste de la remuneración de todos los miembros de un concejo que cumplan mandatos escalonados siempre que uno o más miembros del concejo municipal sean elegibles para un aumento de sueldo en virtud de que el concejal comience un nuevo mandato".*

Los ajustes de compensación del Concejo Municipal solo pueden hacerse efectivos después de las próximas elecciones generales. Si se aprueba, el nuevo salario del Concejo Municipal entraría en vigencia cuando comiencen los nuevos términos del Concejo Municipal después de las próximas elecciones generales en 2024.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede dar una segunda lectura y adoptar la ordenanza tal como se propuso, modificar la Ordenanza o no adoptar la Ordenanza. Si el Concejo Municipal decide hacer modificaciones sustanciales a la Ordenanza, la Ordenanza modificada tendría que ser devuelta en una reunión futura para una segunda lectura y adopción.

REVISIÓN FISCAL:

Se estima que el aumento propuesto será efectivo en diciembre de 2024, después de las próximas elecciones generales en 2024. El impacto fiscal prorrateado en el año fiscal 2024-25 es de \$3,527.16 por seis meses por miembro. Hay suficientes ahorros salariales en toda la ciudad para cubrir el aumento.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado la ordenanza y el informe y los ha aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el objetivo del Concejo Municipal:

- Reclutar y retener personal de alta calidad

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal dé una segunda lectura y adopte la Ordenanza No. 2024-XX que aumenta la Compensación del Concejo Municipal a partir de las elecciones generales, con el nuevo Concejo Municipal en diciembre de 2024.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-351

Fecha de la Junta: 17/09/2024

TÍTULO: APROBACIÓN DE LA CARTA COMPLEMENTARIA CON LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA CIUDAD DE COSTA MESA CON RESPECTO A LA OFICINA DE TELECOMUNICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE CONTRATACIÓN Y REFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA

DEPARTAMENTO: OFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD- DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PRESENTADO POR: KASAMA LEE, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: KASAMA LEE, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (714) 754-5169

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

8. Aprobar y adoptar la carta complementaria con los empleados de la ciudad como asociación.
9. Aprobar y Adoptar la Resolución Número 2024-XX que cambia el nombre de las Clasificaciones de Comunicaciones y actualización de las tasas de pago.
10. Aprobar y Adoptar la Resolución Número 2024-XX que establece la Reserva Despachador Superior de Seguridad Pública.
11. Aprobar el Análisis de Impacto Fiscal certificado.
12. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a los miembros del Equipo de Negociación de la Ciudad a ejecutar los documentos de Side Letter.
13. Aprobar un aumento de asignación de \$319,000 en el presupuesto del año fiscal 2024/2025 para el primer año de los incentivos únicos para la retención y retro actividad costos de horas extras y el nuevo Programa de Incentivos de Contratación y Referencias para los Policías Oficiales y Despachadores.
14. Aprobar un aumento de asignación de \$270,650 en el presupuesto del año fiscal 2024/2025 por costos recurrentes debido a ajustes de compensación para los Despachadores de Seguridad Pública.

FONDO:

La Oficina de Telecomunicaciones del Departamento de Policía proporciona servicios de despacho y 911 en toda la ciudad a la Ciudad de Costa Mesa a través de un Centro de Despacho de Comunicaciones centralizado y asistido por computadora que recibe solicitudes de ciudadanos para servicios de emergencia de bomberos, paramédicos y policía. La Oficina también proporciona instrucciones médicas previas a la llegada utilizando los procedimientos de Despacho Médico de Emergencia (EMD) y proporciona un medio de contacto para los Servicios Públicos de emergencia, los Servicios del Distrito de Agua, los Servicios para Animales y la Seguridad de Orange Coast

College fuera del horario comercial normal. En la actualidad, la Oficina cuenta con un presupuesto de 21 empleados de comunicaciones a tiempo completo en las categorías de Oficial de Comunicaciones, Oficial Superior de Comunicaciones y Supervisor de Comunicaciones.

En la actualidad, la Oficina cuenta con seis vacantes a tiempo completo, además de varios empleados que actualmente están de licencia o se encuentran bajo restricciones laborales. En los últimos 12 años, la Oficina ha contratado a 46 empleados a tiempo completo, y de estas 46 contrataciones, solo nueve permanecen como empleados a tiempo completo, lo que resulta en una tasa de rotación del 80%. La alta rotación de personal es el resultado de que los empleados se convierten a tiempo parcial o se van a otras agencias locales debido a la alta carga de trabajo o a la imposibilidad de completar el período de prueba debido al riguroso y complejo período de formación.

ANÁLISIS:

La Ciudad y la Asociación de Empleados de la Ciudad de Costa Mesa (CMCEA, por sus siglas en inglés) sostuvieron varias reuniones de colaboración para abordar los problemas de reclutamiento y retención. Los resultados de estas reuniones se han recopilado en una propuesta de carta complementaria de acuerdo (apéndice I).

Las siguientes son las disposiciones clave de la carta complementaria negociada:

- **Actualizaciones de clasificación:** cambiar el nombre de las clasificaciones de "Comunicaciones" a "Despacho de seguridad pública" para que coincida con las funciones laborales y los estándares de la industria, y realinear las funciones laborales dentro de las clasificaciones actuales:
 - "Oficial de Comunicaciones" pasará a llamarse "Despachador de Seguridad Pública" y será responsable de las funciones de recepción de llamadas y despacho de incendios.
 - "Oficial Superior de Comunicaciones" pasará a llamarse "Despachador Superior de Seguridad Pública" y será responsable de las funciones de recepción de llamadas, despacho de incendios y despacho de la policía.
 - "Supervisor de Comunicaciones" pasará a llamarse "Supervisor de Despacho de Seguridad Pública".
- **Actualizaciones de compensación:** agregar pago de tareas de capacitación especial y abordar la compactación.
 - Creación de un proceso de asignación de oficial de capacitación y selección interna y adición de un pago de asignación especial del 12.5% por todas las horas trabajadas como oficial de capacitación.
 - A partir del 22 de septiembre de 2024: ajuste del 12.5% y eliminación del aumento salarial del 5% para el Supervisor de Despacho de Seguridad Pública (aumento neto del 7.5%) para abordar la compactación con el oficial de capacitación.
- **Bono de retención:** agrega un bono de retención único de \$ 15,000 para los empleados actuales de tiempo completo.
 - \$7,500 pagados tras la aprobación del Concejo
 - \$7,500 pagados un año después del pago inicial

-
- Horas extras - Agregar un beneficio adicional de horas extras si la dotación de personal cae por debajo de 18 empleados a tiempo completo, activos y completamente capacitados.
 - A partir del 18 de junio de 2023: 1/2 tiempo adicional a la tarifa base para todas las horas trabajadas por encima de las 60 horas físicas.
 - Conversión de PT a FT: para los empleados que convierten el estado de PT a FT.
 - Renuncia al período de prueba

Además de la carta complementaria propuesta de CMCEA, el personal también recomienda las siguientes actualizaciones al personal de comunicaciones a tiempo parcial:

- Creación de una clasificación de Despachador Senior de Seguridad Pública de Reserva
- Agregar un pago de 12.5% por todas las horas trabajadas como oficial de capacitación, similar al beneficio de tiempo completo.

Con el fin de mejorar nuestros esfuerzos de reclutamiento, la División de Recursos Humanos y el Departamento de Policía también han implementado un Programa de Incentivos de Contratación y Referencia para Oficiales de Policía Laterales, Reclutas de Policía de Nivel de Ingreso y Despachadores de Nivel Lateral y de Entrada. Este es un programa piloto de dos años para atraer candidatos de nivel inicial y lateral para postular a la Ciudad de Costa Mesa. Muchas agencias en el Condado de Orange y otros condados circundantes han implementado incentivos de contratación desde \$5,000 hasta \$25,000 e incluso hasta \$40,000 y \$100,000 para Reclutas de Policía/Oficiales de Policía. Algunas agencias han implementado incentivos de contratación para despachadores de seguridad pública. El programa también incentiva a los empleados a referir a los solicitantes a la Ciudad para estos puestos difíciles de llenar. El programa incluye los siguientes incentivos:

Incentivo de contratación de oficiales de policía laterales: \$ 25,000

- 1ª cuota - \$7,500 al contratar
- 2ª cuota: \$ 7,500 al finalizar el Programa de Capacitación de Campo
- 3ª cuota: \$ 10,000 al finalizar el período de prueba

Incentivo de Contratación de Reclutas de Policía/Oficiales No Laterales de Nivel de Entrada - \$10,000

- 1ª cuota: \$ 3,000 al finalizar la academia (Recluta) o al contratar (No lateral)
- 2ª cuota: \$ 3,000 al completar el Programa de Capacitación de Campo
- 3ª cuota: \$ 4,000 al completar el período de prueba

Incentivo de Contratación de Despachador de Seguridad Pública Lateral - \$15,000

- 1ª cuota - \$5,000 al contratar
- 2ª cuota: \$5,000 al completar un año de empleo
- 3ª cuota: \$5,000 al finalizar el período de prueba

Incentivo de contratación de despachador de seguridad pública de nivel de entrada - \$ 10,000

-
- 1ª cuota - \$5,000 al contratar
 - 2ª cuota: \$ 5,000 al finalizar el período de prueba

Incentivo por recomendación de empleados: \$ 2,000

- 1ª cuota: \$ 1,000 al contratar al solicitante referido
- 2ª cuota: \$ 1,000 al completar el período de prueba del solicitante referido

El personal recomienda que el Concejo apruebe el programa piloto por dos años hasta el año fiscal 25/26 y asigne \$400,000 para incluir aproximadamente \$300,000 en incentivos de contratación (tanto para el nivel de entrada como para las contrataciones laterales) para Oficial de Policía/Recluta y \$100,000 en incentivos de contratación para Despachador de Seguridad Pública.

La aprobación de la Carta Complementaria propuesta y el Programa de Incentivos de Contratación y Referencia ayudará a atraer candidatos de nivel de entrada y laterales para los puestos de Oficial de Policía y Despachador.

ALTERNATIVAS:

Las partes en el acuerdo de carta complementaria consideraron una variedad de cuestiones en el contexto de las negociaciones de buena fe de conformidad con la Sección 3500 y siguientes del Código de Gobierno (Ley Meyer-Milias-Brown). La Side Letter representa la conclusión exitosa de las negociaciones laborales, y no es necesario considerar alternativas como resultado de esfuerzos de colaboración.

REVISIÓN FISCAL:

El impacto continuo anual estimado de los ajustes de compensación del Despacho de Seguridad Pública es de \$485,219. En el año fiscal 2024-25, el impacto prorrateado estimado es de \$270,650.

El costo del bono de retención único para los despachadores es de \$105,000 en el año fiscal 2024-25. El personal también solicita un pago retroactivo único por las horas extras trabajadas en exceso de 60 horas en el año fiscal 2023-24 hasta la nómina más actual, de un estimado de \$14,000. Además, se estima que el Programa Piloto de Incentivos para la Contratación y las Referencias propuesto por única vez costará \$200,000 en el año fiscal 2024-25 y cubrirá los incentivos de contratación tanto para los oficiales de policía como para los puestos de despacho. El total de estos costos únicos en el año fiscal 2024-25 es de \$319,000, para la primera serie de pagos y el mismo monto para el segundo año de los pagos. Los fondos de contingencia del Administrador de la Ciudad para el año fiscal 2024-25 de \$500,000 y los ahorros salariales actuales en toda la Ciudad son suficientes para respaldar todos los costos recomendados.

Los costos recurrentes de los años futuros se incluirán en el proceso de elaboración del presupuesto anual de cada año.

REVISIÓN LEGAL:

El abogado especial de la Ciudad, Liebert Cassidy Whitmore (LCW) y la Oficina del Fiscal de la Ciudad han revisado los acuerdos y resoluciones y este informe y los han aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Las actualizaciones propuestas apoyan los objetivos del Plan Estratégico de la Ciudad para reclutar

y retener personal de alta calidad y fortalecer la seguridad del público y mejorar la calidad de vida.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar y adoptar la carta complementaria con los empleados de la ciudad como asociación.
2. Aprobar y Adoptar la Resolución Número 2024-XX que cambia el nombre de las Clasificaciones de Comunicaciones y actualización de las tasas de pago.
3. Aprobar y Adoptar la Resolución Número 2024-XX que establece la Reserva Despachador Superior de Seguridad Pública.
4. Aprobar el Análisis de Impacto Fiscal certificado.
5. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a los miembros del Equipo de Negociación de la Ciudad a ejecutar los documentos de Side Letter.
6. Aprobar un aumento de asignación de \$319,000 en el presupuesto del año fiscal 2024/2025 para el primer año de los incentivos únicos para la retención y retro actividad costos de horas extras y el nuevo Programa de Incentivos de Contratación y Referencias para los Policías Oficiales y Despachadores.
7. Aprobar un aumento de asignación de \$270,650 en el presupuesto del año fiscal 2024/2025 por costos recurrentes debido a ajustes de compensación para los Despachadores de Seguridad Pública.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 24-339

Fecha de la Junta: 17/09/2024

TÍTULO: ENMIENDAS A LOS ACUERDOS DE SERVICIO PROFESIONAL CON MERCY HOUSE & BRACKEN'S KITCHEN PARA SERVICIOS EN EL REFUGIO DEL PUENTE DE COSTA MESA

DEPARTAMENTO: OFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD

PRESENTADO POR: NATE ROBBINS, GERENTE DE MEJORAMIENTO DE VECINDARIOS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: NATE ROBBINS, GERENTE DE MEJORAMIENTO DEL VECINDARIO, 714-754-5274

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

4. Aprobar la Enmienda No. 2 al Acuerdo de Servicios Profesionales con Mercy House, aumentando la compensación en \$197,894 por un nuevo monto anual no exceder de \$2,383,180.
5. Aprobar la Enmienda No. 4 al Acuerdo de Servicios Profesionales con Bracken's Kitchen, aumentando la compensación en \$91,250 por un nuevo monto anual no exceder de \$492,750.
6. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar todos los acuerdos y cualquier enmienda a los acuerdos.

FONDO:

Refugio del Puente de Costa Mesa

En abril de 2021, la Ciudad de Costa Mesa (Ciudad) inauguró el Bridge Shelter (Shelter) permanente de 69 camas ubicado en 3175 Airway Avenue. En julio de 2023, el Concejo Municipal votó para agregar dieciséis (16) camas en el Refugio, aumentando la capacidad total a 85 huéspedes. El Refugio proporciona vivienda provisional y servicios integrales a aproximadamente 220 personas anualmente y, desde que abrió sus puertas, ha facilitado la colocación de más de 170 personas en viviendas permanentes.

Operaciones de Refugio

En julio de 2021, la Ciudad ejecutó un Acuerdo de Operador de Refugio con Mercy House para ejecutar las operaciones diarias en el Refugio a un costo anual de \$2,000,000 o \$28,986 por huésped. En julio de 2023, se aumentó la capacidad del refugio a 85 camas y se modificó el Acuerdo del Operador del Refugio, aumentando el monto del contrato de No Exceder (NTE) a \$2,185,286 por año o \$25,709 por huésped.

Operaciones de cocina

En abril de 2022, la Ciudad ejecutó un Acuerdo de Operador de Cocina con Bracken's Kitchen para operar la cocina comercial del Refugio a un costo anual de \$328,500, o \$12.50 por huésped, por día.

En julio de 2023, se aumentó la capacidad del Refugio a 85 camas y se modificó el Acuerdo de Operador de Cocina, aumentando el monto del contrato NTE a \$401,500 por año. El costo por persona no aumentó.

Cuidado de la salud conductual

En marzo de 2024, la Ciudad recibió una adjudicación de \$3,555,128 en fondos de Behavioral Health Bridge Housing (BHBH) de la Agencia de Atención Médica del Condado de Orange (OCHCA) para agregar quince (15) camas de salud conductual y servicios asociados, incluido un administrador de casos a tiempo completo, en el Refugio. El plazo de la adjudicación es por un período de más de dos años, desde el 27 de marzo de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, que se estableció con un Memorando de Entendimiento con OCHCA. Estas camas de salud conductual son para uso exclusivo de los huéspedes de Costa Mesa y llevan el refugio a su capacidad máxima permitida de 100 personas.

El aumento de la capacidad de camas del refugio de 85 a 100 requiere enmiendas a los acuerdos del Operador del Refugio y del Operador de la Cocina para acomodar el aumento del costo de atender a quince (15) huéspedes adicionales.

ANÁLISIS:

Enmienda al Acuerdo de Operador de Refugio

Mercy House, el operador del refugio, propone operar el refugio para hasta 100 huéspedes a un costo anual de \$2,383,180 o \$23,831 por huésped. El aumento anual de \$197,894 es el resultado de los ajustes salariales de la tasa de mercado, un promedio de +8% anual, para todo el personal del refugio de Mercy House, así como el aumento de los costos de personal y operación para acomodar a los 15 clientes de BHBH. En concreto, Mercy House está contratando personal adicional de coordinación de logística y seguridad, y aumentando los presupuestos relacionados con la seguridad, los servicios y suministros al cliente, el alquiler y mantenimiento de transbordadores, los seguros, las necesidades de informática y comunicación, y los gastos de los voluntarios debido a los mayores costes de prestación de dichos servicios.

La administración de casos de los huéspedes del refugio está en transición a la Ciudad, Mercy House continuará siendo responsable de las operaciones generales del refugio, incluida la limpieza, la logística, el transporte, la coordinación de voluntarios y la seguridad. Este cambio se refleja en el Alcance del Trabajo actualizado de Mercy House (Anexo "A" del Anexo 1).

Las enmiendas propuestas al alcance permiten a la Ciudad contratar personal directamente a través de su proceso de reclutamiento, enfatizando la experiencia y el conjunto de habilidades deseados relacionados con la gestión de casos del Refugio y proporcionando consistencia en los niveles de personal, al tiempo que garantiza que los huéspedes del Refugio reciban el más alto nivel de atención, lo que tendrá un impacto positivo en los resultados relacionados con la salud, el empleo y la vivienda.

Enmienda al Acuerdo de Operador de Cocina

El Operador de la Cocina del Refugio, Bracken's Kitchen, propone operar la cocina del Refugio para hasta 100 huéspedes a un costo anual de \$492,750 o \$13.50 por persona, por día. Bracken's Kitchen está solicitando un aumento de \$91,250 para cubrir el costo de alimentar a los 15 huéspedes adicionales, adquirir alimentos de alta calidad y dotar de personal a la cocina. Este es el primer aumento de costos solicitado por Bracken's Kitchen desde que ejecutó el Acuerdo de Operador de Cocina original en abril de 2022. Estos cambios se reflejan en la modificación del contrato (Anexo 2).

Fondos de la Subvención de Vivienda Puente de Salud Conductual

La Ciudad recibió fondos de subvención de la OCHCA para agregar 15 camas de salud conductual y servicios asociados en el refugio. Para el período del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, los gastos elegibles para reembolso incluyen hasta \$570,001 para subcontratos para operaciones de refugio y servicios asociados, \$118,000 para suministros de servicios, \$200,591 para salarios y beneficios del personal, incluido un trabajador de alcance comunitario dedicado a BHBH, y \$83,459 por año para costos indirectos, para un reembolso anual proyectado de \$972,051.

Como se describió anteriormente, los fondos de la subvención de BHBH se utilizarán para cubrir el aumento de costos de \$197,894 para enmendar el Acuerdo de Operador de Refugio, y \$91,250 para enmendar el Acuerdo de Operador de Cocina.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por negar la aprobación de las enmiendas y solicitar al personal que negocie propuestas de costos alternativos de Mercy House y Bracken's Kitchen.

REVISIÓN FISCAL:

No hay ningún impacto en el Fondo General (Fondo 101) ya que el aumento de los costos asociados con la adición de capacidad de camas en el Refugio y las enmiendas a los contratos de Mercy House y Bracken's Kitchen se compensan con el reembolso de subvenciones en el Fondo de Vivienda Puente de Salud Conductual (Fondo 229). Las asignaciones de ingresos y gastos por un monto de \$972,051 se incluyen en el año fiscal 2024-25 para cubrir los costos de las 15 camas adicionales de salud conductual en el Refugio. Se trata de una subvención de dos años totalmente reembolsable.

REVISIÓN LEGAL:

La oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo ha aprobado en cuanto a su forma y ha aprobado las enmiendas propuestas a los acuerdos relevantes.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya el siguiente Objetivo del Concejo Municipal:

- Diversificar, estabilizar y aumentar la vivienda para reflejar las necesidades de la comunidad.
- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar la Enmienda No. 2 al Acuerdo de Servicios Profesionales con Mercy House, aumentando la compensación en \$197,894 por un nuevo monto anual no exceder de \$2,383,180.
2. Aprobar la Enmienda No. 4 al Acuerdo de Servicios Profesionales con Bracken's Kitchen, aumentando la compensación en \$91,250 por un nuevo monto anual no exceder de \$492,750.
3. Autorizar a la Administradora de la Ciudad y a la Secretaria de la Ciudad a ejecutar todos los acuerdos y cualquier enmienda a los acuerdos.